



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° *3802* / 2017

Expte. N° 6568/2017

Buenos Aires, *30* de *NOVIEMBRE*, 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del equipamiento informático marca Hewlett Packard instalado en la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal, por el término de seis (6) meses; y

### Considerando:

Que por licitación pública n° 300/16 (conf. fs. 1/2) y orden compra n° 539/17 (conf. fs. 3/4) se contrató el servicio de la referencia.

Que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación que tramita por expediente n° 1113/17 (conf. fs. 7) y teniendo en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas manifiesta y justifica a fs. 18, 40 y 145 la necesidad de contratar el servicio por el término de seis (6) meses.

Que a esos efectos, a fs. 1/17 y 20/39 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales la citada Dirección indica a fs. 18 la necesidad de contratar con la oferta de menor precio correspondiente a la firma "DATASTAR ARGENTINA S.A." el servicio de referencia de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/39- actualizado a fs. 125/139- y en un todo de acuerdo a las condiciones técnicas oportunamente pactadas en la licitación pública n° 300/2016- y solicita a fs. 145 hacer uso de la vía de excepción prevista en la resolución n° 637/94, debido a

que resulta crítico e indispensable contar con un servicio de calidad y especializado para el mantenimiento del equipo informático.

Que a fs. 140 la Dirección de Administración informa que la firma mencionada en el párrafo anterior ha sido pasible de penalidades mediante resolución nro.: 1983/15 (conf. fs. 143) en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que se efectuó a fs. 42 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "DATASTAR ARGENTINA S.A." -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- el servicio de soporte técnico y mantenimiento del equipamiento informático marca Hewlett Packard instalado en la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal por el término de seis (6) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 539/17, por la suma total de pesos ochocientos treinta y un mil trescientos ochenta y cuatro (\$831.384.-) a razón de pesos mensuales ciento treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro (\$138.564.-), de acuerdo al presupuesto de dicha firma obrante a fs. 26/39- actualizado a fs. 125/139- y en un todo de acuerdo a las condiciones técnicas oportunamente pactadas en la licitación pública n° 300/2016-.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-08-00-00-01-



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° ~~3902~~ 2017

Expte. N° 6568/2017

0002-3-3-6-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017 y 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION